



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00021-2018

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 018-2018-MPSM

Tarapoto, 23 de febrero de 2018.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 23 de febrero de 2018, trató el pedido del Regidor Tedy CASTILLO DÍAZ, que consiste en modificar el Acuerdo de Concejo Municipal N° 172-2017-MPSM, tomado en la Sesión Extraordinaria de fecha 19 de diciembre y continuada con fecha 20 de diciembre de 2017, sobre apoyo con la contratación de un maestro de obra; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 8° del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al concejo municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, en la presente sesión el Regidor Tedy CASTILLO DÍAZ, manifestó: "Señor Presidente, uno es de la Comisión Ordinara de Desarrollo Provincia, visto la preocupación de que se ejecutó una obra allá en el centro poblado en el centro poblado El Porvenir – Pelejo, y no se les ha pagado todavía ellos. El municipio tuvo buena voluntad, se aprobó el acuerdo de concejo municipal, del 20 de diciembre; pero en aras de proceder administrativamente, acelerar su trámite propongo la modificación del Acuerdo de Concejo Municipal, lo voy a sustentar en orden del día."

Aprobó, por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente **ACUERDO:**

**Artículo 1°.- MODIFICAR** el artículo 1° del Acuerdo de Concejo Municipal N° 172-2017-MPSM, tomado en la Sesión Extraordinaria de fecha 19 de diciembre y continuada con fecha 20 de diciembre de 2017, con el siguiente texto:

**"Artículo 1°. - APROBAR** el apoyo a favor de la Municipalidad Distrital de El Porvenir – Pelejo, con el pago de los servicios prestados por un maestro de obra que realizó la dirección técnica en la construcción de un puente sobre la quebrada Arenillas, ubicado en el centro poblado Nuevo San Juan, distrito de El Porvenir – Pelejo, hasta por el monto de S/ 12,000.00 (doce mil soles 00/100)."

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.e.  
Alcaldía,  
Sala de Regidores,  
GM, GAF, GPP, OAJ,  
SG, OII OIS, y Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Granel Jiménes,  
ALCALDE  
Página 1 de 1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO	
OFICINA DE INFORMATICAS Y SISTEMAS	
RECEPCION	27/02/2018
HORA	9:43 am
FRIMA	SGP